

Socios

La asociación tiene 3 clases de socios:

- **Honorarios:** Son socios honorarios, los miembros del Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, mientras formen parte de dicho organismo y aquellas personas que a juicio de la Asamblea General merezcan tal distinción. Estos miembros no pagan cuota alguna.
- **Asociados Activos:** Los profesores al servicio de la UIS con dedicación igual o superior a medio tiempo. El asociado activo que reciba el beneficio de jubilación no perderá su calidad. La cuota de administración la fija la Asamblea General anualmente. Para el 2004 es de \$39.000.
- **Beneficiarios:** Quien habiendo permanecido por un tiempo contiguo no menor de 5 años como Asociado activo, se retire de la UIS y solicite por escrito a la Junta Directiva de ARPRUIS, dentro de un plazo no mayor de un año, podrá ser vinculado como beneficiario.

En caso de muerte del Asociado Activo, el cónyuge supérstite y/o un descendiente, que aquel haya designado, puede ser socio beneficiario.

El personal con título académico en carrera universitaria, con escolaridad mínima de 5 años que preste sus servicios profesionales de tiempo completo a la UIS, a CAPRUIS, a FAVUIS, a COOPRUIS y se desempeñe como tal.

Los hijos de los Asociados Activos que tengan más de 10 años de antigüedad en ARPRUIS, también podrán ser socios beneficiarios.

Los Asociados Activos tendrán derecho, y de acuerdo con las reglamentaciones especiales que dicte la Junta Directiva, a que padres y hermanos no emancipados, si se trata de asociados solteros; y en caso de asociados casados, a que padres, cónyuge e hijos no emancipados puedan hacer uso de los servicios recreacionales y sociales de la asociación.

Admisión

Para ser admitidos como Asociado Activo o como Beneficiario, se requiere:

- Elevar solicitud escrita a la Junta Directiva.
- Cumplir con los requisitos.
- Pagar una cuota de afiliación de 10 salarios mínimos mensuales vigentes en el momento de la afiliación, de acuerdo con la modalidad de pago pactada con el tesorero.
- Comprometerse a pagar las cuotas mensuales de administración.
- Cumplir fielmente los estatutos y reglamentos de ARPRUIS.

Los hijos de los Asociados Activos con más de 10 años de antigüedad, que deseen ingresar a ARPRUIS en calidad de Asociados Beneficiarios, tendrán derecho a una rebaja en la cuota de afiliación de acuerdo a la antigüedad del Asociado en ARPRUIS según la tabla adjunta:

Antigüedad	Años Rebaja	Cuota de Afiliación(SLMM)
10-15	50%	5
10-20	70%	3
Mas de 20	90%	1

Derechos de los Asociados

- Disfrutar de las instalaciones y servicios recreativos, deportivos y culturales de la asociación de acuerdo con la reglamentación que dicte la Junta Directiva.
- Participar con voz y voto en las asambleas de la asociación. Elegir y ser elegido a la junta directiva. Formar parte de los comités auxiliares de la Junta Directiva.
- Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales dentro de los 15 días hábiles anteriores a la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio. También podrá ejercerse el derecho de inspección sobre los libros, cuentas y archivos de la asociación, cuando así lo acordare un número de asociados que represente por lo menos el 10% de los Asociados Activos.

Retiros

Se retirará de la asociación:

- Quien lo haya solicitado, a la Junta Directiva, por escrito con mínimo un mes de anticipación.
- Quien deje de pagar las cuotas de administración por un año.
- Quien sea sancionado con expulsión por parte de la Junta Directiva.

Trámites y Retiros

Todas las solicitudes para la utilización de los servicios que necesiten permiso previo para su uso, deben ser dirigidos por escrito a la Junta Directiva, por el socio, con mínimo 8 días de anticipación, indicando la fecha, el número de personas y tiempo de permanencia cuando fuere el caso.